



Circular: 10/2011

Departamento: Tributario

Categoría: Tributario – Impuestos

Asunto: Modelos 111, 123, 115, 130, 131, 202, 303, 310, 340, 349 y 370, correspondientes al 1º trimestre de 2011

Elche, a 6 de abril de 2011

Resumen:

El próximo día **20 de abril** vence el plazo de presentación de las siguientes declaraciones correspondientes al 1º Trimestre del ejercicio 2011.

I.R.P.F.:

- Retenciones del trabajo y profesionales (Modelo 111)
- Retenciones de arrendamientos de locales (Modelo 115)
- Retenciones del capital mobiliario (Modelo 123)
- Pagos fraccionados (Modelos 130 y 131)

I.V.A.:

- Declaración régimen general y simplificado (Mod. 310)
- Declaración trimestral (Modelo 303)
- Declaración informativa de libros registros del IVA (Modelo 340)
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias (Modelo 349)

IMPUESTO DE SOCIEDADES:

- Pago fraccionado sociedades. Régimen General (Modelo 202)

Les informamos que de conformidad con lo que se dispone en el artículo 2 de la Orden EHA/3435/2007, de 23 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, la presentación de las declaraciones de los obligados tributarios que tengan la forma jurídica de **sociedad anónima o de sociedad de responsabilidad limitada, deberá realizarse de forma obligatoria por vía telemática a través de Internet, por lo que en el caso de que resulte una cantidad a ingresar, el plazo finalizará el día 15 y no el 20 de abril.**

Con el fin de proceder a su correcta confección les rogamos nos faciliten, **antes del próximo día 12 de abril**, los datos de ingresos y gastos, los listados de los registros de IVA, las cuentas de mayor de IVA soportado y repercutido y las cuentas 475 de retenciones del 1º Trimestre de 2011

Esperamos recibir los datos solicitados a la mayor brevedad posible.

